Expediente: **411/18**
Carátula: **ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS C/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20137842778 - BUCCHERI, MARIANA ANTONELLA-ACTOR
90000000000 - LAZARTE, ARTURO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO
20222638845 - BUABSE, PABLO MARCELO-DEMANDADO
20137842778 - ACOSTA, MYRIAN BEATRIZ-ACTOR
20222638845 - TORIBIO S.R.L,., -DEMANDADO
20137842778 - ACOSTA, MARINA DE LOS ANGELES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 411/18

H105025973380

JUICIO: ACOSTA MARINA DE LOS ANGELES Y OTROS c/ TORIBIO S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°411/18-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 18/11/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de SET del 14/05/2024.

A3 - PERICIAL CONTABLE: Producida.

- Informe pericial presentado el 03/02/2025 por el CPN Torres Bougeau Ignacio.

A4 - CONFESIONAL: Producida.

A5 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 18/06/2024: Luis Benjamín Migliori; Julio César Ambrosio.

- Acta de audiencia del 09/08/2024: Arreyes, Francisco Oscar.

La **parte Demandada** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - CONFESIONAL: Sin Producir.

D3 - CONFESIONAL: Producida.

D4 - CONFESIONAL: Sin Producir.

D5 - PERICIAL INFORMÁTICA: Sin producir.

La **parte Co-Demandada** (Pablo M. Buabse) ofreció 2 medios probatorios, a saber:

C1 - DOCUMENTAL: Producida.

C2 - INFORMATIVA: Producida.

- Oficio Registro Público de Comercio del 13/05/2024.

- Oficio Dirección de Personas Jurídicas del 03/06/2024.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 102 CPL).411/18 MBGI-

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.